

T

TRIBUNAL SUPERIOR ADMINISTRATIVO

V.tb. Organización Judicial, Leg.

Jur.

Competencia

Es competente el Tribunal Superior Administrativo para conocer y decidir en primera y última instancia, las cuestiones relativas a los contratos administrativos entre los municipios y los particulares. Sin embargo, este tribunal debe declarar su incompetencia cuando es apoderado de un recurso en retardación derivado de una litis de índole privada originada en una demanda en desalojo de un solar arrendado por el ayuntamiento. No. 15, Ter., Sept. 1998, B.J. 1054.